

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016 -2016

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalado, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO COLEGIO TORRENTES SOACHA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

- De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica MOSEL S.A.S., se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado aportado, dicha empresa no cumpliría con este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TORRENTES RECIUC.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

- De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal que permita acreditar que la persona jurídica UCOP CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL COLOMBIA, se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que en el certificado aportado se evidencia una constitución inferior.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | CIMENTAR INVERSIONES SAS | 900.356.333-0 | 33% | SI |

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|---------------|---|---------------------------------------|
| 2 | REDES Y EDIFICACIONES S.A | 830.003.733-5 | 34% | SI |
| 3 | UCOP CONSTRUCCIONES S.A SUCURSAL COLOMBIA | 900.592.386-1 | 33% | SI |
| | | | 100,0% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 2181 con objeto " EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS":

1. De la certificación aportada de este contrato no se puede verificar la experiencia de la persona jurídica UCOP CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL COLOMBIA. Dado que la experiencia requerida en la presente convocatoria se debe acreditar directamente por el oferente, ya que no está contemplada la posibilidad de acreditar la experiencia a través de la experiencia de la matriz, filial o subordinada, por ser una persona jurídica diferente, se le solicita al proponente aportar los documentos o soportes establecidos en las alternativas de acreditación que permitan verificar su participación en dicho contrato a efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia.

Es de anotar que con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas. Así mismo, en ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Contrato No. 2563/2013 con objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA RED ANTONIA SANTOS SEDE A, DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO":

1. De la certificación aportada de este contrato no se puede verificar la experiencia de la persona jurídica UCOP CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL COLOMBIA. Dado que la experiencia requerida en la presente convocatoria se debe acreditar directamente por el oferente, ya que no está contemplada la posibilidad de acreditar la experiencia a través de la experiencia de la matriz, filial o subordinada, por ser una persona jurídica diferente, se le solicita al proponente aportar los documentos o soportes establecidos en las alternativas de acreditación que permitan verificar su participación en dicho contrato a efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia.

Es de anotar que con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas. Así mismo, en ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, ya que no serán

tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO OBRAS SOACHA FM

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito debe contener número telefónico y/o correo electrónico tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral 3.1.2.4. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA. BANCOLOMBIA. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO TORRENTES 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

INTEGRANTE: ASUL S.A.S., NIT: 816001249-1; (30%)

1. El representante legal de ASUL S.A.S., integrante del consorcio, tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma en razón a la cuantía, por tanto deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado, en atención que tiene un límite de 1000 SMMLV para adelantar contratación.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | AUGUSTO ACUÑA ARANGO | 10.092.277-3 | 20% | SI |
| 2 | ARISTA SAS | 891.411.338-0 | 30% | SI |
| 3 | ASUL SAS | 816.001.249-1 | 30% | SI |
| 4 | MARTIN SANCHEZ PALMA | 4.496.725-4 | 20% | SI |
| | | | 100% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 094 Construcción del Edificio para la Clínica Pediátrica Comfamiliar:

- No señala el área cubierta construida para cumplir con la Experiencia específica : Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se solicita subsane lo anterior si este contrato es seleccionado por el proponente para aportar tal experiencia específica, de lo contrario no necesita documento adicional.

Contrato Ipn-01-2001 del 30 nov 2001 - Construcción Colegio Instituto Técnico Industrial:

- No señala el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto según la alternativa A de los TR, ni señala el área cubierta construida, solo señala el área de construcción.

En relación a señalar el cumplimiento y/o liquidación se solicita subsane ya que debe acogerse al numeral 1.42.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL

PERSONAL PROPUESTO de los Términos de Referencia, alternativa A si es a esta a la que se sujeta, de lo contrario soportar según cualquiera de las otras alternativas.

En cuanto al área cubierta se solicita subsane lo anterior si este contrato es seleccionado por el proponente para aportar tal experiencia específica.

Contrato CO 001 SIQ NCM - CONSTRUCCION OBRA PILOTEO NUEVA CIUDAD MILAGROS:

1. No señala el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto según la alternativa A de los TR.

Se solicita subsane lo anterior ya que debe acogerse al numeral 1.42.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO de los Términos de Referencia, alternativa A si es a esta a la que se sujeta, de lo contrario soportar según cualquiera de las otras alternativas.

v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SOACHA V&P

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1 | AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA | 93.118.240 | 60% | SI |
| 2 | MILLER SUAREZ GUZMAN | 93.385.842 | 40% | |
| | | | 100,0% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato Nro. 1- 715 de 2013:

1. Debe presentar certificación del contrato de manera que cumpla con la condición Nro. 3 del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.(...)

Contrato Nro. 02 - 0652- 2010:

1. Debe presentar certificación del contrato de manera que cumpla con la condición Nro. 3 del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.(...)

vii. **PROPONENTE No. 7: CONSORCIO A&T SOACHA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, se encuentra constituida con cinco (5) años de

antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado aportado, dicha empresa no cumpliría con este requisito.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2. Se requiere que sea modificada la Garantía, en atención que fue expedida por el valor de \$945.001.130,00, y no por el valor equivalente al 10% del total del presupuesto del proyecto.
3. Se requiere que sea modificada la Garantía, en atención que no se indicó los integrantes del consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, conforme a la constitución.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | TRIVENTI INGENIERIA S.A.S | 900309836-3 | 50% | SI |
| 2 | ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA | 900721177-3 | 50% | SI |
| | | | 100% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato SN: Folios 093-102:

1. Aporta certificación por el Dr Enrique Sánchez Capuchino Guisasola, en calidad de Director General del Hospital de Vallecas S.A.S del proyecto cuyo objeto es: "Construcción del Hospital de Vallecas, Hospital Universitario Infanta Leonor " situada en el Municipio de Madrid".

Folio 103: Aporta apostille del contrato "Construcción del Hospital de Vallecas, Hospital Universitario Infanta Leonor " situada en el Municipio de Madrid".

No obstante no se acepta dicha certificación por lo siguiente:

- No cumple con lo solicitado en los términos de referencia: *PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA*

1.21.1. Verificación de la fecha de terminación o de la suscripción del acta de entrega y recibo final del contrato.

1.21.2. Verificación e identificación de la moneda extranjera en la cual fue suscrito el contrato o proyecto.

1.21.3. Conversión del valor del contrato a dólar americano, cuando se trate de una moneda diferente a éste y posteriormente conversión a pesos colombianos. Cuando el contrato se haya suscrito en moneda extranjera, el valor del dólar americano será el vigente al día de la fecha de terminación o de la suscripción del acta de entrega y recibo final del contrato.

1.21.4. Se establecerá directamente el valor del contrato o proyecto presentado en moneda extranjera cuando exista información oficial que permita efectuar la conversión a la moneda criterio de comparación.

1.21.5. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total del contrato a la fecha de terminación o de la suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo.

Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso que el proponente presente soportes de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.

Así las cosas se solicitan al proponente enviar la documentación donde se evidencia la fecha exacta de terminación del contrato para poder convertir el valor del contrato a pesos colombiano.

Se solicita al proponente aportar los documentos donde se evidencie que las empresas que aportan la experiencia específica tiene relación con la empresa Arcor Construcciones.

Contrato 14847/2007/67:

1. Folios 104-107: Aporta certificación expedida por José Lanao Eizaguirre, arquitecto en el Colegio Oficial de Arquitectos de castilla y león este, para el contrato cuyo objeto es: " Centro específico de formación profesional de Segovia Contrato N° 14847/2007/67".

Folio 108: Aporta apostille del contrato cuyo objeto es: " Centro específico de formación profesional de Segovia Contrato N° 14847/2007/67".

No obstante no se acepta dicha certificación por lo siguiente:

Se solicita al proponente aportar los documentos donde se evidencia que las empresas que aportan la experiencia específica tienen relación con la empresa Arcor Construcciones.

Contrato SN:

1. Folios 109-116: Aporta certificación por Luis González Gaggero Prieto Carreño en la Sociedad de Infraestructuras y equipamientos penitenciarios S.A. (SIEP) del contrato cuyo objeto es: " Centro de inserción de Sevilla".

Folio 117: Aporta apostille del contrato cuyo objeto es: centro de inserción de Sevilla".

No obstante no se acepta dicha certificación por lo siguiente:

Se solicita al proponente aportar los documentos donde se evidencia que las empresas que aportan la experiencia específica tienen relación con la empresa Arcor Construcciones.

viii. PROPONENTE No. 8: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- La carta de cupo de crédito no es original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura de Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos– Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos– Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden Ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SOACHA CP

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A, se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado aportado, dicha empresa no cumpliría con este requisito.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2. Se requiere que sea anexado certificación del pago de la prima correspondiente, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. La carta de cupo de crédito que presenta el proponente debe especificar que el cupo de crédito se encuentra pre aprobado o aprobado.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura de Findeter.
Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
 - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos– Findeter.
- Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos– Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para Subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | CONSTRUSAR S.A | 892002985-5 | 50% | SI |
| 2 | CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A SUCURSAL COLOMBIA | 900783967-0 | 50% | |
| | | | 100,0% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato Nro. 3 - 1993-2010:

1. Para efectos de ser tenido en cuenta se deben presentar los soportes del contrato en debida forma, es decir, deben estar suscritos por la entidad contratante, tal y como lo indican las alternativas que establecen los términos de referencia del presente proceso, de la siguiente manera:

(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)

x. PROPONENTE No. 10: CONSORCIO SAN GREGORIO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- La carta de cupo de crédito no es original.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura de Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos– Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos– Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para Subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO TEQUENDAMA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- INDICO S.A.S, - DAVIVIENDA: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- INDICO S.A.S ,FRAGUA S.A.S., MVG CONSTRUCTORES S.A. , Bancos Davivienda, Bancolombia, Corpbanca, Banco de Bogota: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura de Findeter. Conforme a lo anterior, la carta

de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos– Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos– Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden Ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar todas cartas de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

- INDICO S.A.S, - DAVIVIENDA: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

xii. PROPONENTE No. 12: CONSORCIO TORRENTES - SOACHA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. Se requiere al proponente plural, sea modificada la carta de presentación de la propuesta, donde se establezca el plazo total para ejecutar el contrato, conforme al formato 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA, se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado aportado, dicha empresa no cumpliría con este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No presenta carta de cupo de crédito con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA | 900.465.022-2 | 60% | NO |
| 2 | GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. | 900.379.869-5 | 40% | NO |
| | | | 100% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. S-4611001A:

- Folios 79 al 82; A folios 79 a 81, el proponente aporta certificación expedida el 13 de diciembre de 2013 por GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA SECRETARIA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO suscrita por AMPARO MARCO GALIANA en calidad de JEFE DE SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLICA, JUAN AÑON GOMEZ en calidad de TECNICO TITULADO ACEQUIP y VICENTE PUIG CRUZ en calidad de TECNICO TITULADO, citando que "(...) Don Vicente Puig Cruz, Arquitecto, colegiado n° 4.755 del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Don Juan Añon Gómez, Arquitecto, colegiado n° 2.273 del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, directores de las obras cuyo objeto es el "COMPLEJO ADMINISTRATIVO 9 DE OCTUBRE", situadas en la Calle Castán Tobeñas, num. 77 en el término municipal de Valencia, provincia de Valencia, ejecutadas para la CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA, con CIF. S-4611001A (...)", declarando y acreditando que "(...) la U.T.E. COMPÑEJO ADMINISTRATIVO 9 DE OCTUBRE, formada por las empresas DRAGADOS S.A. (54%), - CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. (21%) y ROVER ALCISA (25%), contratista de las referidas obras, comenzó su ejecución el 14 de abril de 2008 y las termino el 12 de julio de 2013, siendo el plazo de ejecución de las obras recepcionadas de 62,93 meses, habiéndolas ejecutado y liquidado a satisfacción del que suscribe (...)",

En la certificación se especifica: Numero de contrato, porcentaje de participación de los consorciados, fecha de terminación de las obras, plazo de ejecución de las mismas, costo total del proyecto 107'227.649,29 euros, tres modificaciones al contrato, alcance del contrato, áreas de

cubierta construidas intervenidas un total de 38.065,40 m2 de nueva construcción, adicionalmente se cita que "(...) las obras mencionadas, no se declaró ningún tipo de sanción (...) ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. (...)”

En folio 82, el proponente aporta *FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSRTE COLEGIO NOTARIAL DE VALECIA*, apostille según convención de la Haya de 5 octubre de 1.961, según el formato indicado en (*ANEXO A LA CONVENCIÓN*) *MODELO DE APOSTILLA*, de acuerdo a la Ley Colombiana 455 de 1.998.

En la certificación aportada por el proponente en folios 79 al 81, cita que los integrantes de *U.T.E. COMPLEJO ADMINISTRATIVO 9 DE OCUBRE* es conformada por las empresas DRAGADOS S.A. con el 54% de participación, CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. con el 21% de participación y ROVER ALCISA con el 25% de participación y quienes allí se denominaron ejecutoras del proyecto “*COMPLEJO ADMINISTRATIVO 9 DE OCTUBRE*”. Sin embargo, en dicho documento NO se evidencia vínculo alguno que conste que *INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA* y/o *GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.* integrantes del *CONSORCIO TORRENTES SOACHA* proponentes de la presente convocatoria, hayan participado en porcentaje alguno en la ejecución del proyecto antes citado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá subsanar la certificación aportando copia de algún documento soporte donde pueda demostrar y/o aclarar la participación de mínimo uno de los integrantes del *CONSORCIO TORRENTES SOACHA* en la ejecución del proyecto “*COMPLEJO ADMINISTRATIVO 9 DE OCTUBRE*”, y/o podrá subsanar este aspecto de conformidad con los Términos de Referencia mediante las Alternativas A o B:

“(...

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (Negrita fuera de texto)

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...)” (Negrita fuera de texto)

Contrato No. G-97025787:

1. Folios 83 al 88; A folios 83 a 86, el proponente aporta certificación expedida el 8 de octubre de 2013 por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA suscrita por JAVIER JULIÁN

FRONTERA en calidad de RESPONSABLE DE PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA, y JOAQUIN VICENTE BONO SAFONT en calidad de TECNICO TITULADO, citando que “(...) *Don Joaquín Vicente Bono Safont, Arquitecto, colegiado n° 6.172 del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, Director de las obras cuyo objeto es la construcción del “EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR EN TORRENT”, cuyo C.I.F.. G-97025787 (...), declarando y acreditando que “(...) la empresa CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. contratista de las referidas obras, comenzó su ejecución el 12 de julio de 2010 y las termino el 17 de noviembre de 2011, siendo el plazo de ejecución de las obras de 16.13 meses, habiéndolas ejecutado y liquidado a satisfacción del que suscribe (...),*”

En la certificación se especifica: Numero de contrato, fecha de terminación de las obras, plazo de ejecución de las mismas, costo total del proyecto 11'796.440,52 euros, fecha de firma del contrato, fecha de liquidación del contrato, área cubierta intervenida de 11.243,30, adicionalmente se cita que “(...) *las obras mencionadas, no se declaró ningún tipo de sanción (...) ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. (...)*”

A folio 87, el proponente aporta documento con sello del *CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL* y la *NOTARIA DE D. RAMON PASCUAL MAIQUES – VALENCIA*, con numero consecutivo BT8268423 citando que “(...) *YO, RAMÓN PASCUAL MAIQUES, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DOY FE: Que el presente documento, es reproducción xerográfica, integra y exacta de su original que se exhibe y por lo tanto testimonio literal del mismo de cuya identidad doy fe, librándolo en el presente folio y en dos más de la misma serie, números anteriores correlativos. (...) Valencia, a siete de febrero de dos mil catorce (...)*”

A su vez, en folio 88, el proponente aporta *FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSRTE COLEGIO NOTARIAL DE VALECIA*, apostille según convención de la Haya de 5 octubre de 1.961, según el formato indicado en *(ANEXO A LA CONVENCIÓN) MODELO DE APOSTILLA*, de acuerdo a la Ley Colombiana 455 de 1.998.

En la certificación aportada por el proponente en folios 83 al 86, cita que la empresa *CONSTRUCCIONES LUJAN S.A.* y quien allí se denomina ejecutora del proyecto “*EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR EN TORRENT*”. Sin embargo, en dicho documento NO se evidencia vínculo alguno que conste que *INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA* y/o *GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.* integrantes del *CONSORCIO TORRENTES SOACHA* proponentes de la presente convocatoria, hayan participado en porcentaje alguno en la ejecución del proyecto antes citado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá subsanar la certificación aportando copia de algún documento soporte donde pueda demostrar y/o aclarar la participación de mínimo uno de los integrantes del *CONSORCIO TORRENTES SOACHA* en la ejecución del proyecto “*EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR EN TORRENT*”, y/o podrá subsanar este aspecto de conformidad con los Términos de Referencia mediante las Alternativas A o B:

“(…) *Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de*

terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (Negrita fuera de texto)

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...)" (Negrita fuera de texto)

Contrato No. 001 de 2013:

1. Folios 89 al 107; El proponente aporta certificación expedida el 27 de noviembre de 2015 por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA suscrita por MONICA MARCELA URREGO DAVID en calidad de JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, certificado que "(...) La firma CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS (...) suscribió con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el siguiente contrato (...)"

En la certificación se especifica: Numero de contrato: 001 de 2013, fecha de suscripción, nombre de la contratante, nombre del contratista: *CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS* y los porcentajes de participación de los integrantes así: *CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. SUCURSAL EL COLOMBIA* con el 50% de participación, *JULIAN ANDRES COGOLLO BRISEÑO* con el 50% de participación, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato \$ 11.831'567.184, termino de ejecución, área total de construcción con 3.336,48 m2 correspondientes a áreas cubiertas, espacios construidos, alcance y actividades establecida para la ejecución del contrato, entre otros.

De acuerdo a todo lo anterior, en la certificación aportada por el proponente en folios 89 al 107, cita que los integrantes del *CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS* es conformado por *CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. SUCURSAL EL COLOMBIA* con el 50% de participación, *JULIAN ANDRES COGOLLO BRISEÑO* con el 50% de participación, quienes allí en representación del consorcio antes nombrado, suscribieron y ejecutaron el Contrato de obra No. 001 de 2013. Sin embargo, en dicho documento NO se evidencia vínculo alguno que conste que *INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA* y/o *GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.* integrantes del *CONSORCIO TORRENTES SOACHA* proponentes de la presente convocatoria, hayan participado en porcentaje alguno en la ejecución del contrato antes citado.

En este sentido, el proponente deberá subsanar la certificación aportando copia de algún documento soporte donde pueda demostrar y/o aclarar la participación de mínimo uno de los integrantes del *CONSORCIO TORRENTES SOACHA* en la ejecución del Contrato de No. 001 de 2013 y/o podrá subsanar este aspecto de conformidad con los Términos de Referencia mediante las Alternativas A o B:

"(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (Negrita fuera de texto)

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...)" (Negrita fuera de texto)

xiii. PROPONENTE No. 13: CONSORCIO PROYECTAR FUTURO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

1. Se requiere que sea anexado certificación del pago de la prima correspondiente, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

2. Se requiere que el revisor fiscal de VICPAR S.A., integrante del consorcio, expida certificación, donde conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, conforme al numeral 2.1.13. "CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL", de los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura de Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos– Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos– Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden Ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | VICPAR S.A | 800.042.119-1 | 34% | NO |
| 2 | EDICO S.A.S | 800.251.181-3 | 33% | SI |
| 3 | OR INGENIERIA S.A.S | 830.060.337-4 | 33% | SI |
| | | | 100,0% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. PN DIRAF 06-6-10196-13:

1. Con objeto “Construcción, dotación y pago de licencias Fase VI Etapa 3 Escuela Nacional de Operaciones de la Policía Nacional CENOP ubicada en el municipio de San Luis Tolima”:

Se le solicita al proponente remitir ya sea el acta de liquidación del contrato o el acta de recibo a satisfacción del mismo ya que de acuerdo a la documentación aportada no se evidencia el cumplimiento del contrato así como el valor ejecutado del mismo.

xiv. PROPONENTE No. 14: CONSORCIO CONSTRUCTOR TORRENTES 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El oferente se encuentra en causal de rechazo de naturaleza Jurídica, conforme a los términos de referencia, en atención que modifico el plazo de ejecución establecido en los TDR de la presente convocatoria.

1.36. CAUSALES DE RECHAZO:

1.36.7. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

xv. PROPONENTE No. 15: CONSORCIO SAN ANTONIO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ- BANCO DE OCCIDENTE: La carta de cupo de crédito no es original.
- ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ - BANCO DE OCCIDENTE: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. La carta de cupo de crédito que presenta el proponente debe especificar que el cupo de crédito se encuentra pre aprobado. o aprobado.
- PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A -BANCO DE OCCIDENTE La carta de cupo de crédito debe contener número telefónico y/o correo electrónico tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral 3.1.2.4. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | Alvaro de Jesús Ossa López | 79.254.006 | 60% | SI |
| 2 | Pórticos Ingenieros Civiles S.A. | 890933199-1 | 40% | SI |
| | | | 100,0% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No.4600061729 DE 2013:

1. En el folio 64 uno de los integrantes del **CONSORCIO SAN ANTONIO**, ALVARO DE JESÚ OSSA LOPEZ, presenta certificación expedida la alcaldía de Medellín y firmada por el supervisor del contrato N° 4600061729 de 2013 Rubén Darío Cifuentes Vallejo, quien certifica que el CONSORCIO SANTA MARGARITA realizó la CONSTRUCCIÓN INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTA MARGARITA NUEVA SEDE LUSITANIA. En los folios 65-66, se presenta el modelo de acuerdo de consorcio del 28 de octubre de 2013 en el que se señala que el mencionado consorcio está integrado un 30% por Alvaro de Jesús Ossa López. Se solicita completar información o soportes de las alternativas de acreditación en la que se verifiquen los m2 de área construida cubierta.

Contrato No.4600061729 DE 2013:

1. En los folios 72-73 METROSALUD certifica que la firma PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A. ejecutó la "OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN PLAN UNIDAD HOSPITALARIA DE CASTILLA". Se requiere información adicional en la que se pueda verificar los m2 de área construida cubierta.

xvi. PROPONENTE No. 16: **CONSORCIO SAN JUAN AM&CIA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S, se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado aportado, dicha empresa no cumpliría con este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- La carta de cupo de crédito no es original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9. *La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.* El proponente debe presentar carta de cupo de crédito en original con un monto de \$2.835.003.391

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO | 80.084.535 | 40% | NO |
| 2 | ORLANDO SEPÚLVEDA CELY | 79.203.181 | 30% | SI |
| 3 | JOSE FERNANDO ANGULO CORTES | 79.418.636 | 25% | SI |
| 4 | LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.956.406-4 | 5% | SI |
| | | | 100% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato N° 08-6-50246-2011:

1. En los folios 124-133, el director encargado del Bienestar Social de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, certifica que el consorcio ALAMOS 2011, en el que el señor Cesar Iván Gil Silva participa en un 50% y que el señor Gil es socio de Lobo Vargas Construcciones S.A.S e incluyó en la sociedad las obras ejecutadas previa a su vinculación a esta sociedad, realizó el contrato N°08-6-50246-2011 cuyo objeto era "Sistema llave en mano para la elaboración de estudios técnicos, tramite y obtención de licencias para reconocimiento edificaciones existentes, diseño y construcción de un bloque de aulas hasta el cuarto nivel cubierta, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas de voz y datos, acabados colegio Santo Domingo Guzmán, Bello-Antioquia. Con la documentación presentada se descuenta el valor correspondiente a los estudios y diseños \$165.436.510,35 del valor final del contrato de acuerdo con los requisitos exigidos en los TDR. De otra parte, se requiere información adicional en la que se verifiquen los m2 de área construida cubierta.

xvii. PROPONENTE No. 17: MIROAL INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

1. El proponente deberá allegar la certificación de pago de la prima correspondiente, teniendo en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No presenta carta de cupo de crédito con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | MIROAL INGENIERIA SAS | 830053973-1 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 0402 DE 2015:

1. Se requiere que el proponente presente documentación adicional conforme a las alternativas de acreditación de los Términos de Referencia que permita evidenciar, por alguna de las alternativas descritas en los Términos de Referencia, el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, así las actividades ejecutadas relacionadas con el objeto de "construcción" del contrato.

Contrato 824 DE 2011:

1. Se requiere que el proponente presente documentación adicional conforme a las alternativas de acreditación de los Términos de Referencia que permita evidenciar si dentro del contrato presentado se ejecutaron actividades que correspondan a la construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición taxativa de los términos de referencia.

Contrato SGO-00016-2007:

1. Se requiere que el proponente presente documentación adicional conforme a las alternativas de acreditación de los Términos de Referencia que permita evidenciar si dentro del contrato presentado se ejecutaron actividades que correspondan a la construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición de los términos de referencia.

xviii. PROPONENTE No. 18: CONSORCIO SOACHA 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1. El proponente BALEN B Y CIA SAS deberá allegar documento de acta de socios por medio del cual se le autorice para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad, la misma debe haber sido otorgada previamente al cierre de la presente convocatoria.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2. El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura de Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa de equipamientos de la Gerencia de Infraestructura, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos– Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos– Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden Ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta, y con un cupo de \$2.835.003.391

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha de vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No se requiere ningún documento o subsanación.

xix. PROPONENTE No. 19: UNIÓN TEMPORAL ABIEL

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1. El proponente CHAHER SAS, en su calidad de persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. *La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.* Uno de los integrantes (Rafael Mogollón) de la unión temporal aporta un mismo cupo de crédito dos veces del banco Bancolombia. Para subsanar el proponente deberá aportar cartas de cupo de crédito en original donde la sumatoria sea de \$2.835.003.391.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ | 19388445 | 33% | SI |
| 2 | CHAHER SAS | 860534160-2 | 34% | SI |
| 3 | CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ | 79254943 | 33% | SI |
| | | | 100% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 2335 2011:

1. Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar si dentro del contrato presentado se ejecutaron actividades que correspondan a la construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición taxativa de los términos de referencia, e igualmente se requiere la presentación legible del acta de recibo final del contrato que permita visualizar las cantidades ejecutadas

Contrato 1437 2013:

1. Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita validar el área construida cubierta ejecutada de acuerdo a lo indicado en las alternativas para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 1346 2013:

1. Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar si dentro del contrato presentado se ejecutaron actividades que correspondan a la construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición taxativa de los términos de referencia.

xx. PROPONENTE No. 20: CONSORCIO EMAUS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica CONSTRUCTORA ZURIA SAS, se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado aportado, dicha empresa no cumpliría con este requisito.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

2. En el evento en que el proponente CONSTRUCTORA ZURIA SAS NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREEE, deberá allegar documento por medio del cual declare esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, esto teniendo en cuenta que en las planillas aportadas no se evidencia el pago por este concepto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA ZURIA SAS | 900.626.021-7 | 50% | SI |
| 2 | CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ | 7.310.251 | 50% | SI |
| | | | 100,0% | |

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Se solicita al CONSORCIO EMAUS documentos adicionales conforme a las alternativas de acreditación que certifiquen el cumplimiento al numeral i del Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO que cita: “i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.”

Se expide a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)